



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

## COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES

## 24.ª reunión

Melaka, Malasia, 9 – 13 de febrero de 2015

CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y  
OTROS COMITÉS DEL CODEXA. CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS PERÍODOS DE SESIONES 36.º y 37.º DE LA COMISIÓN  
DEL CODEX ALIMENTARIUS (CAC)Normas y textos afines adoptados por la Comisión<sup>1</sup>

1. La CAC36 de 2013 adoptó:

- Enmiendas a los parámetros para el aceite de salvado de arroz, *Norma para Aceites Vegetales Especificados* (CODEX STAN 210-1999).
- Enmiendas a la *Norma para Grasas y Aceites Comestibles no Regulados por Normas Individuales* (CODEX STAN 19-1981), *Norma para Grasas Animales Especificadas* (CODEX STAN 211-1999), *Norma para los Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Aceituna* (CODEX STAN 33-1981) y *Norma para Aceites Vegetales Especificados* (CODEX STAN 210-1999).
- Enmiendas a la lista de cargas anteriores aceptables en el *Código de Prácticas para el Almacenamiento, la Manipulación y el Transporte de Aceites y Grasas Comestibles a Granel* (CAC/RCP 36-1987).

**Código de Prácticas para el Almacenamiento, la Manipulación y el Transporte de Aceites y Grasas Comestibles a Granel para el Almacenamiento y Transporte de Grasas y Aceites Comestibles a Granel: Anteproyecto y proyecto de Lista de cargas anteriores aceptables<sup>2</sup>**2. La CAC36 acordó solicitar al Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) la revisión de la *Lista de cargas anteriores aceptables* según los criterios llevando a cabo una revisión de forma continua para facilitar el proceso de examen de la lista.3. Esta solicitud **es considerada** en el tema 4 de la Agenda.**Orientación relacionada con los documentos informativos<sup>3</sup>**

4. La CAC37 de 2014 acordó brindar orientación relacionada con los documentos informativos a todos los comités con arreglo a la recomendación formulada por el Comité sobre Principios Generales (CCGP) en su 28.ª reunión. La orientación relacionada con los documentos informativos figura en el Apéndice I de este documento.

5. Se invita al Comité a **tomar nota** de la información anterior.**Plan Estratégico del Codex 2014 - 2019<sup>4</sup>**

6. La CAC36 aprobó el Plan Estratégico 2014-2019.

7. La CAC37 aprobó las conclusiones y recomendaciones de su Comité Ejecutivo (CCEXEC), en su 69.ª reunión, de establecer un marco de seguimiento de la aplicación del Plan estratégico que incluyera mecanismos de recopilación sistemática de datos, por ejemplo mediante plantillas, para facilitar la evaluación

<sup>1</sup> REP13/CAC párr. 32 y Apéndice III.<sup>2</sup> REP13/CAC párrs. 133 and 134.<sup>3</sup> REP14/CAC, párr.105; and REP14/GP, para.86.<sup>4</sup> REP13/CAC, párr.177, Apéndice IX, REP14/CAC, párr.119 y REP14/EXEC, párr. 42.

de la información aportada por los diversos comités en los ámbitos en que fueran los principales proveedores de datos de seguimiento.

8. Con el fin de hacer un seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico, se **invita al Comité a proporcionar** respuestas a las actividades pertinentes, con arreglo a la plantilla provisional que se adjunta en el Apéndice II del presente documento.

## **B. CUESTIONES PLANTEADAS EN OTROS COMITÉS DEL CODEX SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ**

### **34.ª reunión del Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)<sup>5</sup>**

#### Método para la densidad relativa

9. El CCMAS34 observó que la AOCS presentaría nuevamente el método para la densidad relativa a partir de la referencia del método en archivo.

#### Enmienda a los parámetros para aceites de salvado de arroz en la Norma para aceites vegetales especificados

10. El CCMAS34 estuvo de acuerdo con la conclusión de la reunión entre organizaciones en el sentido de que las gamas en las tablas de productos deberían modificarse solo en respuesta a la disponibilidad de los resultados no corregidos del análisis porque, aunque el planteamiento de  $\text{media} \pm 3\text{SD}$  podría tener fundamento si se dispusiera de la población total de datos para su consideración, el empleo de esta estadística sobre datos parciales podría distorsionar los valores y dar lugar a información engañosa.

11. Se invita al Comité a **tomar nota** de la información anterior.

#### Ratificación de las disposiciones sobre métodos de análisis presentados por el CCFO: Norma para los Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Aceituna (CODEX STAN 33-1981)

12. El CCMAS34 estuvo de acuerdo en sustituir acordó remplazar el método IUPAC actual para el contenido de eritrodio + uvaol con el n.º 30-2011 COI/T.20/doc., según la propuesta del CCFO. Respecto al uso de este método para la determinación de la composición de esteroides, el CCMAS34 puso en duda que el método del Consejo Oleícola Internacional (COI) fuera equivalente al ISO 12228:1999 (método actual) y acordó solicitar al CCFO una aclaración a este respecto.

13. Se invita al Comité a **tomar nota** de la información anterior.

### **45.ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)<sup>6</sup>**

#### Incorporación de los extractos de romero en el proyecto de norma para el aceite de pescado

14. El CCFA45 decidió informar al CCFO del procedimiento para incorporar los compuestos en la Lista de prioridades para evaluación por el JECFA, descrito en el Manual de procedimiento, e invitar a los países interesados a contestar a la circular, proporcionar la información solicitada y confirmar la disponibilidad de datos para la evaluación por el JECFA.

#### Adaptación de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas para productos y las disposiciones pertinentes de la NGAA

15. El CCFA45 convino en utilizar el método revisado del árbol de decisiones para la adaptación de la NGAA y las disposiciones sobre aditivos alimentarios que figuran en las normas para productos en la labor futura de adaptación. El árbol de decisiones tenía como objetivo ser exclusivamente para uso interno del CCFA.

16. Se invita al Comité a **tomar nota** de la información anterior.

### **7.ª y 8.ª reunión Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)<sup>7</sup>**

#### Norma para los aceites de pescado

17. El CCCF7 señaló que los aceites de pescado, que actualmente estaban regulados por “grasas y aceites comestibles” en la NGCTAP, perderían las disposiciones para el plomo y el arsénico cuando se elaborara la Norma para Aceites de Pescado. El CCCF7 decidió examinar la asignación de NM para el plomo y el arsénico en los aceites de pescado una vez estuviera terminada la Norma para los Aceites de Pescado, y si para estos productos era más apropiado, aplicar los NM al total de arsénico o al arsénico inorgánico.

<sup>5</sup> REP13/MAS párrs.14, 15 y 43.

<sup>6</sup> REP13/FA párrs. 13 y 46.

<sup>7</sup> REP13/CF párrs. 11 y 12, y REP14/CF párrs. 121-124.

Transferir niveles máximos para disolventes halogenados de la Norma para los Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Oliva (CODEX STAN 33-1981) a la Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos y Piensos (NGCTAP) (CODEX STAN 193-1995)

18. El CCCF8 tomó nota de que no se apoyaba la transferencia de los niveles para solventes halogenados de la Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de aceituna (CODEX STAN 33-1981) a la NGCTAP, pero decidió recomendar al CCFO que mantuviera tales niveles en CODEX STAN 33-1981 hasta el momento en que se dispusiera de más información sobre la contaminación medioambiental que permitiera al CCCF tomar una decisión sobre este tema.

19. Se invita al Comité a **tomar nota** de la información anterior.

**Orientación sobre los documentos informativos**

- i. Se reconoce la necesidad puntual de elaboración de documentos informativos por los comités del Codex. Sin embargo, dichos comités no deben elaborarlos de forma deliberada, sino que deben ser el resultado del trabajo que vaya realizando cada comité.
- ii. Los documentos se consideran documentos informativos si cumplen los siguientes requisitos:
  - Han sido elaborados y acordados por un comité del Codex.
  - El Comité ha decidido que contengan información útil para los Gobiernos de los distintos países, para los miembros y observadores del Codex o para los comités del Codex.
  - El Comité no considera que puedan adoptarse como normas, directrices o códigos de prácticas del Codex ni como recomendaciones que puedan incluirse en el Manual de Procedimiento
- iii. Los documentos informativos se publicarán en el sitio dedicado al comité correspondiente del sitio web del Codex, separados claramente de los documentos oficiales del Codex y de los textos del Codex aprobados.

## Apéndice II

**Actividades del Plan Estratégico 2014-19 sobre las que “todos los comités” tienen responsabilidad**

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Resultado esperado	Indicadores cuantificables/resultados
1: Establecer normas alimentarias internacionales que aborden las cuestiones actuales e incipientes en relación con los alimentos.	1.1: Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales con arreglo a las prioridades de la CAC.	1.1.1: Aplicar de manera coherente los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las esferas de trabajo de prioridad más alta se desarrollen de forma oportuna.	Las normas nuevas o actualizadas se elaborarán de una manera oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los criterios de establecimiento de prioridades se analizan y revisan según sea necesario y después se aplican.</li> <li>- Núm. de normas revisadas y núm. de normas nuevas elaboradas a tenor de estos criterios.</li> </ul>
<p><b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b>            ¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO            ¿Se utilizan en el Comité criterios específicos para el establecimiento de normas? ¿Se propone el Comité elaborar esos criterios?</p>				
	1.2: Determinar de forma proactiva las cuestiones incipientes y las necesidades de los Miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.	1.2.1: Establecer un proceso sistemático para fomentar la determinación de cuestiones incipientes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio alimentario.	Respuesta oportuna del Codex a los nuevos problemas y a las necesidades de los Miembros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los comités aplican enfoques sistemáticos para determinar las cuestiones incipientes.</li> <li>- Presentación de informes de forma periódica sobre el enfoque sistemático y las cuestiones incipientes al Comité Ejecutivo de la Comisión a través de la Secretaría del Codex.</li> </ul>
<p><b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b>            ¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO            ¿Cómo determina el Comité las cuestiones y necesidades de los Miembros? ¿Existe un enfoque sistemático? ¿Es necesario elaborar un enfoque de este tipo?</p>				
		1.2.2: Elaborar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades determinadas por los Miembros y a los factores que afecten a la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio alimentario.	Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes a las necesidades de sus Miembros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comentarios de los comités en los que se determinen las necesidades de los Miembros y se establezcan prioridades al respecto.</li> <li>- Presentación de informes al Comité Ejecutivo de la Comisión por parte de los comités sobre cómo se abordan en las normas las necesidades de los Miembros como parte del proceso de examen crítico.</li> </ul>

<b>Asuntos incluidos en la cuestión 1.2</b>				
2: Garantizar la aplicación de los principios de análisis de riesgos en la elaboración de las normas del Codex.	2.1: Garantizar un uso coherente de los principios de análisis de riesgos y el asesoramiento científico.	2.1.1: Aprovechar el asesoramiento científico de los órganos conjuntos de expertos FAO/OMS en la mayor medida posible para la elaboración de normas en materia de nutrición e inocuidad de los alimentos, a la luz de los "Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius".	Todos los comités pertinentes tendrán en cuenta el asesoramiento científico de manera coherente durante el proceso de elaboración de normas.	- En relación al asesoramiento científico, núm. de veces en que: - se determina; - se solicita; - se utiliza de forma oportuna.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b> ¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO ¿Solicita el Comité asesoramiento científico en el curso de su trabajo? ¿Con qué frecuencia se solicita? ¿Utiliza siempre el Comité el asesoramiento científico? En caso negativo, ¿por qué?				
		2.1.2: Fomentar la utilización de los conocimientos científicos y técnicos de los Miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.	Aumenta el número de expertos científicos y técnicos a nivel nacional que contribuyen a la elaboración de las normas del Codex.	- Núm. de científicos y expertos técnicos que forman parte de las delegaciones de los Miembros. - Núm. de científicos y expertos técnicos que aportan información adecuada a las posiciones de los países.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b> ¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO ¿Cómo se aseguran los Miembros de que el asesoramiento científico pertinente se incluye en las posiciones de los países y que la composición de la delegación nacional permite presentar y examinar de manera adecuada dichas posiciones? ¿Qué orientación podría ofrecer el Comité o la FAO/OMS?				
		2.1.3: Asegurar que se tienen en cuenta plenamente todos los factores pertinentes al estudiar las posibles medidas de gestión de riesgos en el contexto de la elaboración de las normas del Codex.	Se determinan y documentan mejor todos los factores pertinentes examinados por los comités durante la elaboración de las normas del Codex.	- Núm. de documentos de los comités en los que se señalan los factores determinantes para las recomendaciones en materia de gestión de riesgos. - Núm. de documentos de los comités que muestren claramente cómo se abordaron esos factores en el contexto de la elaboración de normas.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b> ¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO ¿Cómo garantiza el Comité que se han tenido en cuenta todos los factores pertinentes al elaborar una norma y cómo se documentan?				
		2.1.4: Comunicar las recomendaciones sobre la gestión de riesgos a las partes interesadas.	Se comunican eficazmente las recomendaciones en materia de gestión de riesgos a las partes interesadas.	- Núm. de comunicaciones/publicaciones en Internet que difundan las normas del Codex. - Núm. de comunicados de prensa que difundan las normas del Codex.

<b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b> ¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO Al tomar una decisión sobre gestión de riesgos, ¿brinda el Comité orientación a los Miembros sobre cómo comunicar esta decisión? ¿Sería útil para los Miembros que se prestara una mayor atención a esta cuestión?				
3: Facilitar la participación efectiva de los Miembros del Codex.	3.1: Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.	3.1.5: En la medida de lo posible, promover el uso de los idiomas oficiales de la Comisión en los comités y grupos de trabajo.	Participación activa de los miembros de los comités y grupos de trabajo.	Informe sobre el número de comités y grupos de trabajo que utilizan los idiomas de la Comisión.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b> ¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO ¿Se hace uso de los idiomas oficiales en los grupos de trabajo del Comité? ¿Cuáles son los factores que determinan la elección de los idiomas? ¿Cómo se podría mejorar la situación?				
	3.2: Fomentar programas de desarrollo de las capacidades para ayudar a los países a crear estructuras nacionales del Codex que sean sostenibles.	3.2.3: Utilizar, siempre que sea posible, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.	Mejora de las oportunidades para realizar actividades simultáneas con el fin de maximizar el uso de los recursos del Codex y de los Miembros.	- Núm. de actividades organizadas al margen de las reuniones del Codex
<b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b> ¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO ¿Organiza el Comité actividades de capacitación técnica o de otro tipo al margen de sus reuniones? En caso afirmativo, ¿cuántas se han organizado en el pasado y sobre qué temas? En caso negativo, ¿podrían ser útiles? ¿qué temas podrían abordarse?				
4: Aplicar prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficaces y eficientes.	4.1: Procurar que exista un proceso eficaz, eficiente, transparente, y basado en el consenso para establecer normas.	4.1.4: Garantizar la distribución oportuna de todos los documentos de trabajo del Codex en los idiomas de trabajo del Comité o de la Comisión.	Los documentos del Codex se distribuirán de manera más oportuna, de acuerdo con los plazos del Manual de Procedimiento.	- Ratio de referencia (%) establecida para los documentos distribuidos por lo menos con dos meses de antelación a una reunión programada frente a los documentos distribuidos con menos de dos meses de antelación a la reunión. - Se determinan y abordan los factores que retrasan potencialmente la distribución de los documentos. - Aumenta la ratio (%) de documentos distribuidos con dos meses o más de antelación a las reuniones.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b> ¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO ¿Cuenta la Comisión con un mecanismo para garantizar la distribución oportuna de los documentos? ¿Qué se podría hacer para mejorar la situación?				
		4.1.5: Incrementar la programación conjunta de reuniones de los grupos de trabajo con las de los comités.	Mayor eficiencia en el uso de los recursos por parte de los comités y Miembros del Codex.	- Núm. de reuniones presenciales de los grupos de trabajo celebradas de forma conjunta con las reuniones del Comité, cuando proceda.

<b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO				
¿Dispone el Comité de grupos de trabajo basados en la presencia física independientes de las reuniones del Comité? En caso afirmativo, ¿por qué es necesario?				
	4.2: Mejorar la capacidad de lograr un consenso para el establecimiento de normas.	4.2.1: Hacer que los delegados y Miembros del Codex comprendan mejor la importancia y el enfoque utilizado para lograr un consenso en lo que respecta a la labor del Codex.	Concienciación entre los delegados y Miembros en lo que respecta a la importancia del consenso en el proceso del establecimiento de normas del Codex.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elaborada material de capacitación sobre la orientación para lograr el consenso y se pone a disposición de los delegados en los idiomas de la Comisión.</li> <li>- Difusión periódica del material existente entre los Miembros a través de los puntos de contacto del Codex.</li> <li>- Se ejecutan programas de capacitación dirigidos a los delegados asociados con las reuniones del Codex.</li> <li>- Determinación y análisis de los impedimentos para lograr un consenso en el Codex y orientación adicional para abordar dichos impedimentos, en caso necesario.</li> </ul>
<b>Cuestiones que se plantean al Comité:</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO				
¿Es difícil lograr el consenso en el Comité? En caso afirmativo, ¿cuáles son los impedimentos para el consenso?				
¿Qué medidas se han tratado de adoptar? ¿Qué otras medidas podrían adoptarse?				